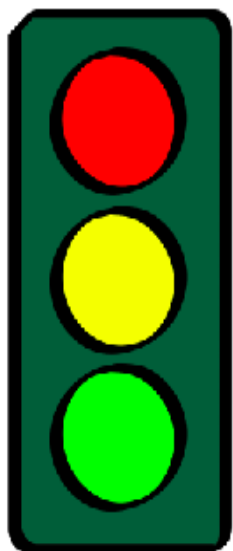


# Autorregulación

Es la capacidad institucional para reglamentar los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones



**ROJO:** Respira lenta y profundamente. Formula el problema y di cómo te sientes.

**AMARILLO:** ¿Qué es lo que puedo hacer?. ¿Funcionará?.

**VERDE:** Lleva a la práctica la mejor de las alternativas. ¿Ha funcionado?.

# Autocontrol

Es la capacidad de cada servidor para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz



## PRINCIPIOS DEL MECI



- **Autocontrol**
- **Autogestión**
- **Autorregulación**

**Oficina Asesora de Control Interno de Gestión**

**Carolina Zea**

**Boletín 7**



## CONTROL INTERNO

Conjunto de elementos para asegurar la gestión administrativa de las entidades y el logro de la misión y los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia, en concordancia con las normas y las políticas de Estado.

## ELEMENTOS

### 1. AUTORREGULACION:

Establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y efectos de los riesgos

### 2. AUTOGESTION

1. Conocer sus responsabilidades y límites de autoridad.
2. Determinar con claridad las funciones, deberes y procedimientos de cada cargo en relación con los objetivos institucionales.

## AUTOGESTION

La capacidad de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley.

